

Nota completa

Turnan al Congreso de Chiapas iniciativa para legalizar los matrimonios gay

[Isaín Mandujano](#)

29 de noviembre de 2013

TUXTLA GUTIÉRREZ, Chis. (apro).- El Consejo Estatal de Derechos Humanos (CEDH) envió al Congreso local una iniciativa de ley para legalizar los matrimonios entre personas del mismo sexo en esta entidad, lo que supone la reforma de 15 disposiciones del Código Civil y de Procedimientos Civiles del estado.

El documento –titulado “Iniciativa de derechos al matrimonio sin discriminación por razones de preferencia sexual diferente”–, firmado por el secretario ejecutivo del CEDH, Diego Cadenas Gordillo, sostiene que la Ley de Matrimonio Civil, que data de 1859, requiere de transformaciones, derivadas de fenómenos sociales, como la concepción del matrimonio.

Propone que el concepto de matrimonio sea el de “unión libre de dos personas para realizar una vida en común, en cuyo contrato, partiendo del principio de igualdad entre las partes, se comprometan a procurarse el respeto y ayuda mutua”.

De acuerdo con la iniciativa, la Constitución Política prohíbe toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.

Por ello, al no encontrarse prohibida la posibilidad de suscripción de contratos de matrimonio entre personas del mismo sexo, es posible, dentro del marco constitucional actual, darle existencia jurídica al matrimonio y concubinato entre personas del mismo sexo, puntualiza.

Subraya, asimismo, que la ausencia en el reconocimiento de los derechos matrimoniales para la población lesbiana y homosexual, derivada de la imposición de un modelo heterosexista predominante, además de carecer de sustento, “no puede ni debe tener cabida en una sociedad que

evoluciona y que debe encontrar en la diversidad existente a su interior un valor fundamental en el desarrollo de un estado verdaderamente democrático e incluyente”.

El escrito, dirigido al presidente de la Junta Directiva, basa su petición en los artículos 12 Fracción V y 34 Fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chiapas, que faculta a ciudadanos a iniciar leyes.

Hasta ahora, los matrimonios entre personas del mismo sexo están permitidos en el Distrito federal, Quintana Roo, Oaxaca y Colima

Liga: <http://www.proceso.com.mx/?p=359186>